

**NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LOS TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER DE LA
UNIVERSIDAD VILLANUEVA**

INDICE

TÍTULO I: Sobre el objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1. Objeto	2
Artículo 2. Ámbito de aplicación	3

TÍTULO II: Definición, Características y requisitos de ética en la investigación

Artículo 3. Definición	3
Artículo 4. Características generales del TFM	3
Artículo 5. Requisitos de ética en la investigación en la realización de los TFM	4

TÍTULO III: Matrícula y convocatorias

Artículo 6. Matrícula	5
Artículo 7. Convocatorias	5

TÍTULO IV: Planificación académica

Artículo 8. Coordinación académica del TFM	5
Artículo 9. Funciones del Tutor del TFM	6
Artículo 10. Propuesta de temas y asignación de Tutor	6
Artículo 11. Tutorías de los TFM	6
Artículo 12. Depósito del TFM	7

TÍTULO V: Defensa del TFM, Tribunales Evaluadores, Calificación, Publicación, Revisión y Reclamación

Artículo 13. Defensa del TFM	7
Artículo 14. Defensa por videoconferencia	8
Artículo 15. Tribunales	8
Artículo 16. Evaluación y calificación final	9
Artículo 17. Publicación de la nota	9
Artículo 18. Revisión e impugnación de la calificación	9

TÍTULO VI: Disposiciones Adicional Finales y Derogatoria

Disposición Adicional. Presentación de los TFM. Especificaciones formales	10
Disposición Final primera. Habilitación especial	10
Disposición Final segunda. Entrada en vigor	10
Disposición Final tercera	11
Disposición Derogatoria	11

ANEXOS	12
---------------	----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El RD 822/2021, de 28 de septiembre, *por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad*, en su Disposición Derogatoria Única deroga el hasta entonces vigente *RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*, modificado por el *RD 861/2010, de 2 de julio*, legislación por la que hasta la actualidad se ha regido el Reglamento para la Elaboración y Defensa de Trabajos Fin de Máster, aprobado por el Comité de Dirección de la Universidad Villanueva (UV) el 25 de septiembre de 2020, y que la presente normativa viene a sustituir.

La posterior *Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario* (LOSU) en el párrafo 6 de su artículo 9 sobre la estructura de las enseñanzas oficiales, establece que las directrices generales para el diseño de los planes de estudio en las enseñanzas universitarias serán establecidas reglamentariamente por el Gobierno. Efectivamente, es el anterior a esa Ley Orgánica y sin embargo todavía vigente *RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad*, el que establece esas directrices y, en concreto, en su artículo 17 que trata precisamente las “Directrices generales para el diseño de los planes de estudios de las enseñanzas de Máster Universitario”, en cuyos números 1 y 4 señala que los planes de estudios conducentes a la obtención de un título de Máster deben incluir un Trabajo de Fin de Máster (TFM), que tendrá un mínimo de 6 ECTS y un máximo de 30 ECTS, y que deberá ser defendido en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca la universidad, que es lo que viene a hacer la presente *Normativa para la Elaboración y Defensa de los Trabajos de Fin de Máster de la UV*, o, abreviadamente, *Normativa del Trabajo de Fin de Máster*.

Además de la presente Normativa hay toda una dispersa y numerosa legislación sobre los TFM. Así, la *Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria*, cuyo artículo 11 establece como falta muy grave plagiar total o parcialmente un TFM, conducta que sanciona en su artículo 14 con la expulsión de dos meses hasta tres años de la universidad y la pérdida de derechos de matrícula parcial, durante un curso o semestre académico. O el *Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario*, que en su artículo 9 fija como derechos específicos de los estudiantes de máster contar con tutela efectiva, académica y profesional en el TFM y con el reconocimiento y protección de su propiedad intelectual. Así mismo, el *Estatuto del Estudiante* establece en su artículo 16 que las universidades podrán promover programas específicos de movilidad nacional e internacional para la realización de los TFM; así como en su artículo 27 fija la obligación de que la universidades aprueben una normativa específica por la que se registrarán los TFM, motivo de la existencia de la presente.

TÍTULO I

Sobre el objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1. Objeto

1. El objeto de la presente Normativa es configurar el marco de referencia común en las diferentes Titulaciones de Máster existentes en la Universidad Villanueva (en adelante UV) estableciendo las directrices a las que deberán ajustarse todas ellas a la hora de generar sus criterios y guías para la realización y defensa del TFM, de acuerdo con las Memorias de Verificación de cada título, y garantizar la calidad en todas las fases de su elaboración y evaluación.

2. Esta Normativa regula especialmente la elaboración, defensa pública y calificación de los TFM en la Universidad.

3. El contenido de esta Normativa se completa y alinea con las demás normativas y procedimientos aprobados por la Universidad Villanueva en materia de sistemas de evaluación, revisión de calificaciones, reconocimiento y transferencia de créditos, convalidaciones, movilidad de los estudiantes y otros que puedan ser de aplicación a los TFM.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

1. La presente Normativa se aplicará a todos los títulos de Máster de la UV oficiales o propios. Para los Másteres interuniversitarios, nacionales o internacionales o que cuenten con normativas propias, prevalecerá el convenio correspondiente establecido entre las universidades o la normativa específica aplicable, siendo esta Normativa de aplicación supletoria.

2. La Dirección de cada Máster podrá elevar para su aprobación al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad (VOAC), o al órgano equivalente en cada momento, un desarrollo de la presente Normativa adecuado a las características propias de dicha Titulación. En ese desarrollo deberán especificarse, al menos, tanto las modalidades y características del TFM como los procedimientos para su coordinación, organización, planificación, evaluación y revisión. Una vez aprobado por el VOAC, tal desarrollo deberá hacerse público en la web de las titulaciones Máster de la UV.

TÍTULO II

Definición, Características y Requisitos de ética en la investigación

Artículo 3. Definición

1 El *RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad*, establece en su art. 17.4. que todos los planes de estudios de Máster Universitario incluirán un TFM, que podrá contar con un mínimo de 6 créditos ECTS y un máximo de 30 ECTS, cuya finalidad es la de comprobar el nivel de dominio de los conocimientos, competencias y habilidades que ha alcanzado el estudiantado, y cuya superación es requisito imprescindible para obtener el título oficial.

2. Los TFM deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la presente Normativa y la que a tal efecto establezca la Dirección del Máster, al amparo de ésta.

Artículo 4. Características generales del TFM

1. El TFM deberá realizarse conforme a las especificaciones incluidas en la Memoria Verificada del Máster. En función de su naturaleza, deberá atenerse a las convenciones propias de los trabajos de investigación o informes técnicos o científicos dentro de su ámbito de conocimiento o campo de estudio.

2. A todos los efectos académicos, el TFM es una asignatura más del Plan de Estudios de Máster y sus actividades formativas se expresarán en ECTS.

3. Para facilitar su gestión académica, el Coordinador de la Asignatura TFM será considerado el responsable de esta asignatura y, por tanto, será el encargado de cumplimentar y firmar las actas correspondientes, de acuerdo con la calificación del Tribunal calificador del TFM y de la del Tutor del TFM, salvo especificación incluida en la Memoria Verificada del Máster.

4. Una vez superado el TFM, en el expediente académico del estudiante se hará constar el título o tema del trabajo realizado.

5. El TFM es un trabajo monográfico e inédito y específicamente elaborado para este fin, realizado por el estudiante con carácter general de forma individual. No obstante, podrá considerarse la posibilidad de TFM realizados en grupo cuando la modalidad adoptada sea la de proyecto o trabajo práctico, previa aprobación del Coordinador de la Asignatura TFM. En este caso, en la memoria del TFM se identificarán las aportaciones realizadas por cada miembro del equipo, para que el TFM se evalúe de manera individual, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de este artículo.

6. Cada TFM estará Tutorizado por un miembro del PDI de la UV, cuyo perfil deberá ser acorde con los requisitos de la Memoria Verificada de la titulación correspondiente.

7. Aunque el TFM se realice en grupo, deberá evaluarse de manera individual.

8. Los TFM versarán sobre el contenido de alguno de los temas relacionados con las materias del título. En ellos habrá que demostrar la suficiencia en las técnicas de trabajo específicas del ámbito de conocimiento/campo de estudio en la que se inscriba el título, el manejo de bibliografía especializada, bases de datos y otros recursos aplicables al estudio avanzado del tema elegido.

9. Cuando la Dirección del Máster lo estime adecuado, los TFM podrán realizarse, además de en los distintos campus de la UV, en instituciones, entidades o empresas externas, nacionales o extranjeras, ligados a las prácticas externas o a la movilidad del estudiantado. Para esta modalidad será necesario contar con responsables externos de la institución o empresa, además de la necesaria Tutorización de la UV, y tener la aprobación de la Dirección del Máster.

Artículo 5. Requisitos de ética en la investigación en la realización de los TFM

1. La UV tiene entre sus objetivos contribuir a la ampliación del conocimiento científico a través de la investigación, la valoración, la transferencia y la difusión de los resultados de dicha investigación, de manera congruente con su inspiración en el humanismo cristiano.

2. De acuerdo con los compromisos de ética en la investigación asumidos por la UV, los alumnos que elaboren y los Tutores que dirijan TFM deben observar en todas sus investigaciones los más altos estándares éticos. Los Tutores serán los responsables de supervisar el cumplimiento de dichos estándares por parte de los alumnos, y deberán acreditar su observancia mediante la firma y depósito en la plataforma habilitada para el depósito de los TFM de la Declaración del Tutor de Cumplimiento de Criterios de Ética en Investigación.

3. El TFM no podrá estar plagiado ni total ni parcialmente, ni haber sido presentado íntegramente y bajo el mismo título o forma por la misma persona u otra, en otra asignatura, materia o módulo de esta o distinta titulación. Sin embargo, parte de los resultados pueden haber sido presentados en reuniones o congresos científicos o docentes relacionados con el tema, con autorización del Tutor del TFM. A estos efectos, todos los alumnos que realicen un TFM deberán firmar la Declaración Responsable sobre Autoría y Uso Ético de Herramientas de IA.

4. En el caso de investigaciones que impliquen intervenciones con seres humanos, utilización de sus datos personales o de muestras biológicas de origen humano, experimentación animal o empleo de agentes biológicos o de organismos genéticamente modificados, será preciso que los alumnos y Tutores de los TFM recaben la previa y expresa autorización del Comité de Ética en la Investigación de la UV de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto en el Artículo 2, nº 1 del Reglamento del Comité de Ética en la Investigación o equivalente vigente en cada momento.

TÍTULO III

Matrícula y convocatorias

Artículo 6. Matrícula.

1. El TFM se matriculará como una asignatura más del plan de estudios del Máster correspondiente.
2. Antes del comienzo de cada curso académico del Máster deberá publicarse la Guía Docente para la realización del TFM en su web y en los soportes autorizados, y se realizará conforme a las especificaciones contenidas en la Memoria Verificada del título, en sus directrices particulares -sea universitario o propio-, y en esta Normativa.
3. Al matricular el TFM, el estudiante se deberá hacerle también de todos los créditos restantes para la obtención del título, a no ser que sea la única asignatura pendiente para finalizarlo.
4. En todo lo que le afecte, para la matriculación del TFM se estará a lo establecido en la *Normativa de Matrícula de Máster y Máster* de la UV.

Artículo 7. Convocatorias

1. Como en cualquier otra asignatura del plan de estudios del Máster que curse, el alumno dispone de dos convocatorias (Ordinaria y Extraordinaria) por curso para superar el TFM.
2. Sin embargo, de acuerdo con el Artículo 6 de la *Normativa de Matrícula de Máster y Máster* de la UV, en el mes de febrero, una vez cerradas las actas del primer cuatrimestre, mediante solicitud expresa del alumno podrá establecerse un plazo extraordinario de ampliación de matrícula para quienes no hubieran podido matricular el TFM en los plazos ordinarios. Según esa misma normativa, el trámite de matrícula de los correspondientes créditos sólo podrá realizarse en la Secretaría de Alumnos de la UV e incluirá su pertinente pago.
3. En todo cuanto se refiera a este tema no expresamente previsto en esta Normativa, se aplicará lo establecido en la *Normativa de Exámenes y Convocatorias* de la UV en los Artículos 4, 5 y 6.

TÍTULO IV

Planificación académica

Artículo 8. Coordinación académica del TFM

1. Será competencia del Director del Máster nombrar al Tutor del TFM, que deberá ser un profesor que forme parte del claustro de la Universidad. En la medida de lo posible, el Tutor deberá ser doctor. En cualquier caso, se atenderá a lo dispuesto al efecto en las Memorias Verificadas de la Titulación correspondiente.
2. Además, cada titulación tendrá un Coordinador de la Asignatura TFM designado por la Dirección del Máster, que será el responsable de esta asignatura y a quien le corresponderá:
 - a. Recopilar y archivar el informe de evaluación del Tutor del TFM, así como el Acta firmada por los miembros de Tribunal ante el que se defienda.
 - b. Calcular la calificación final de acuerdo a las ponderaciones reflejadas en la Memoria Verificada de ese Máster respecto a las evaluaciones realizadas por el Tribunal y por el Tutor, en su caso.
 - c. Introducir y publicar las calificaciones finales de cada alumno en el Campus Virtual.
 - d. Firmar el Acta definitiva de la asignatura y hacerla llegar a la Secretaría de Alumnos por los procedimientos que estén determinados.
 - e. Custodiar durante el plazo legalmente establecido las evidencias de evaluación de cada alumno.

3. Cada TFM tendrá asignado, al menos, un Tutor que será nombrado por el VOAC, u órgano equivalente en sus funciones, a propuesta de la Dirección del Máster.

4. Cuando el TFM se desarrolle total o parcialmente en instituciones externas a la UV, también podrán Tutorizar profesionales de tales instituciones con las mismas condiciones que el profesorado de la UV. En estos casos el alumno deberá contar también con la co-Tutoría de un profesor del Máster de la UV.

Artículo 9. Funciones del Tutor del TFM

1. Las principales funciones del Tutor serán:

- a. Explicar al alumno las especificaciones teóricas, técnicas o artísticas requeridas para su TFM conforme al nivel indicado en la Memoria de Verificación del Máster.
- b. Orientar al alumno durante su realización, si bien la responsabilidad final del trabajo corresponde únicamente al estudiante.
- c. Garantizar que los objetivos definidos inicialmente son alcanzados en el tiempo fijado, asegurando el nivel indicado en la Memoria de Verificación de la titulación correspondiente.
- d. Preparar al alumno para la presentación y defensa del trabajo.
- e. Elaborar un informe y estar a disposición del Director del Máster o del Coordinador de la Asignatura TFM en todo momento hasta que se firme el Acta, para resolver cuantas dudas y preguntas puedan plantearse, así como para seguir sus indicaciones sobre el desarrollo del TFM.
- f. Todas aquellas otras que, para el adecuado cumplimiento de esta Normativa, de la Memoria de Verificación de la titulación correspondiente y de la legislación sobre esta materia, le sean encomendadas por la Dirección del Máster.

Artículo 10. Propuesta de temas y asignación de Tutor

1. La propuesta de los temas y la asignación de los Tutores de los TFM serán responsabilidad de la Dirección del Máster, previa consulta con su profesorado y por el VOAC, o el órgano equivalente que en cada momento sea el competente en sus funciones. La asignación de Tutor se realizará de acuerdo con lo previsto en la Memoria Verificada del título, teniendo en cuenta en su caso las preferencias temáticas de los alumnos, la idoneidad académica de la propuesta y la aceptación del Tutor que se hará cargo de la Tutorización del alumno. Alumno y Tutor deberán firmar un "Acuerdo de Tutorización".

2. El sistema y los criterios de asignación de trabajos y Tutores a los estudiantes serán determinados para cada título de Máster. La Dirección del Máster se asegurará de que cada estudiante tenga un Tutor, y preverá los procedimientos necesarios para solventar cualquier incidencia que pudiera surgir durante el desarrollo del trabajo, especialmente el cese en sus tareas de dirección del Tutor inicial por circunstancias sobrevenidas.

3. La Dirección del Máster preparará cada curso académico una relación de los profesores que podrán ser Tutores de los TFM, incluyendo su perfil y sus datos de contacto, solicitando la información oportuna a los directores de las otras titulaciones, si fuera el caso, en las que impartan docencia, informando al VOAC, o el órgano equivalente que en cada momento sea el competente en sus funciones.

Artículo 11. Tutorías de los TFM

1. La Tutorización del TFM se iniciará desde el mismo momento de la comunicación al alumno de Tutor asignado, y consistirá en la presentación por parte del alumno durante el curso de partes del TFM, conforme a un calendario de entregas que le fijará desde el principio de la Tutoría y que hará conforme a las rúbricas que determine el Coordinador de la Asignatura TFM.

2. La Dirección del Máster establecerá el mínimo de Tutorías a realizar durante cada curso académico, pudiendo fijarse otras a petición del alumno o del propio Tutor.

3. En la Tutoría inicial, el Tutor del TFM explicará al cada estudiante que Tutorice la normativa aplicable, la estructura del TFM, su planificación, el calendario de Tutorías y de entregas, y la forma en que se desarrollarán las sesiones de Tutoría durante el curso.
4. En aquellos casos en que el TFM requiera de la participación del Comité de Ética, el Tutor se asegurará de que el estudiante tutelado solicita el informe correspondiente.
5. Si así lo determinara la Dirección del Máster, el Tutor del TFM elaborará un informe sobre el proyecto desarrollado por su tutelado una vez el trabajo haya sido depositado en la plataforma establecida para ello. Por el procedimiento o medios electrónicos que establezca la Dirección del Máster, el informe se hará llegar al Tribunal designado para evaluar el TFM.
6. El informe del Tutor deberá ser favorable como requisito necesario para la defensa del TFM, a no ser que la Memoria de Verificación del Máster en cuestión establezca lo contrario, y tendrá el valor que esa Memoria determine para la calificación final del TFM.
7. En todos los casos este informe del Tutor se realizará mediante rúbrica, y será una evidencia que necesariamente habrá que conservar la Dirección del Máster en función del tiempo legalmente establecido en las normativas estatales o autonómicas de aseguramiento de la calidad, de renovación de la acreditación de la titulación de que se trate o de cualquier otra que le afecte.

Artículo 12. Depósito del TFM

1. El TFM deberá depositarse dentro de los plazos establecidos para ello, en formato PDF protegido y no editable (o formato similar) en la plataforma habilitada para ello por la UV. Las instrucciones para tal depósito deberán hacerse públicas en la web del Máster al comienzo de cada curso académico.
2. Cada alumno deberá depositar en la plataforma los siguientes documentos:
 - a. TFM definitivo. La primera página del TFM deberá incluir la “Declaración de no plagio” debidamente firmada por el alumno.
 - b. El Compromiso responsable debidamente firmado por el alumno y el Tutor del TFM.
 - c. El informe definitivo del sistema antiplagio (Turnitin o el que se establezca en cada momento).
 - d. El Informe del Comité de Ética cuando sea preceptivo, de acuerdo con lo dispuesto en esta Normativa.
 - e. La “Declaración del cumplimiento de criterios de ética en investigación” debidamente firmada por el por el Tutor.
3. Una vez depositado el TFM en la plataforma en tiempo y forma, y no antes, el Tutor procederá a declararlo como “Apto” o “No Apto” para defensa.
4. A no ser que la Memoria de Verificación del Máster en cuestión establezca lo contrario, solo en caso de que el Tutor haya declarado “Apto” el TFM, el alumno podrá proceder a su defensa ante Tribunal, y el Tutor deberá incorporar a la plataforma la “Declaración del Tutor de cumplimiento de criterios de ética en investigación” debidamente firmada.
5. Si el TFM fuera declarado como “No Apto”, el Tutor deberá calificarlo como evaluador único, es decir, sin tener en cuenta las ponderaciones de nota asignadas al Tribunal y a él mismo.

TÍTULO V

Defensa del TFM, Tribunales Evaluadores, Calificación, Publicación, Revisión y Reclamación

Artículo 13. Defensa del TFM

1. La convocatoria del acto de defensa del TFM será realizada por la Dirección del Máster.
2. Las defensas de los TFM ante los tribunales serán presenciales, se realizarán en horario lectivo de mañana o de tarde, y podrán asistir todos los miembros de la comunidad universitaria que lo deseen y personas invitadas por el Tribunal o los alumnos convocados. El acto de la defensa se atenderá al siguiente procedimiento:
 - a. En primer lugar, el Presidente del Tribunal explicará al estudiante el desarrollo del acto.
 - b. Después, concederá al alumno un máximo aproximado de 20-30 minutos para que realice la exposición oral sobre su trabajo; si se tratara de un TFM de grupo los alumnos podrán repartir este tiempo entre ellos como consideren oportuno.
 - c. A continuación, los miembros del Tribunal podrán plantear al alumno las cuestiones que consideren procedentes relacionadas con el TFM presentado, tanto lo que afecta a la memoria escrita como a la presentación oral, y éste podrá responderlas en todo o en parte si lo estima oportuno.
 - d. Finalmente, el Presidente dará por concluido el acto de defensa instando a los presentes a abandonar el aula para que el Tribunal pueda proceder a evaluar al alumno.

Artículo 14. Defensa por videoconferencia

1. A solicitud del alumno, y solo en casos excepcionales debidamente motivados por escrito, estará permitida la defensa del TFM mediante videoconferencia previa autorización por escrito de la Dirección del Máster, que notificará al Coordinador de la Asignatura TFM.
2. Para que la defensa mediante videoconferencia sea válida, deberán cumplirse los siguientes requisitos:
 - a. Un miembro del PDI de la UV, en su representación, deberá confirmarla identidad del estudiante.
 - b. La defensa deberá ser pública, bien donde esté presente el estudiante o bien donde esté presente el Tribunal.
 - c. Deberá existir posibilidad de interacción entre el estudiante y el Tribunal para que se pueda dar cumplimiento a todo lo previsto en esta Normativa.

Artículo 15. Tribunales

1. Será competencia de la Dirección del Máster la designación de los miembros del Tribunal calificador y la distribución de los alumnos calificados como "Apto" entre los distintos Tribunales, en caso de la existencia de más de un Tribunal motivada por las especialidades a las que se adscriban los TFM o porque así lo aconseje el número de estos presentados.
2. El Tribunal calificador estará integrado al menos por dos miembros, todos ellos del claustro de profesores de la Universidad, actuando como Presidente el de ellos con mayor categoría académica acreditada, o, si tuvieran la misma, el de mayor antigüedad en ella.
3. En el caso de los Másteres con orientación al doctorado, todos los componentes del Tribunal evaluador tendrán el Máster de Doctor.
4. El Tutor de un TFM no podrá formar parte, en ningún caso, del Tribunal que juzgue el TFM que haya Tutorizado.

5. El Tutor del TFM enviará a cada uno de los miembros del Tribunal del TFM que le haya sido asignado un ejemplar en formato digital protegido y no editable del TFM que hayan de evaluar, al menos con ocho días de antelación a la exposición y su defensa pública, así como les hará llegar también su preceptivo informe final. Con carácter excepcional, si las directrices específicas del TFM de un Máster en concreto así lo contemplan, podrá reducirse este período de entrega.

Artículo 16. Evaluación y calificación final

1. Los criterios que seguirán los Tribunales y Tutores para la evaluación y calificación de los TFM serán definidos anualmente por la Dirección del Máster, teniendo en cuenta, al menos, los siguientes aspectos: contenido, metodología y fuentes de investigación, forma, creatividad y presentación oral.

2. Con carácter general, la evaluación de los TFM corresponderá al Tutor y al Tribunal ante el que se haya defendido el TFM en la forma y proporción que se establezcan en la Guía Docente del Máster en cuestión, salvo que la Memoria de Verificación de ese Máster indique otros criterios, que en este supuesto serán los de aplicación.

3. Concluido el acto de la defensa pública del TFM, el Tribunal cumplimentará un Acta individual por cada alumno según la rúbrica que el Coordinador de la asignatura TFM entregará al Presidente, para que se la devuelva cumplimentada y firmada por todos los miembros del Tribunal. En el caso de los TFM de grupo, el Acta también recogerá la nota individual para cada uno de sus componentes, que podrá ser diferente.

4. La no presentación del TFM en la plataforma habilitada para ello en tiempo y forma supondrá la calificación de "No Presentado".

5. El TFM será calificado como cualquier otra asignatura, es decir, con calificación numérica y cualitativa, de acuerdo con lo establecido en la *Normativa de Exámenes y Convocatorias de la UV*. En caso de que la calificación final fuera "Suspenso", tanto el Tutor como el Tribunal entregarán al alumno un informe cada uno con orientaciones para la mejora del TFM.

6. Una vez realizada la calificación de todos los TFM presentados en una convocatoria, el Coordinador de la Asignatura TFM podrá proponer a la Dirección del Máster la calificación de Matrícula de Honor para aquellos que sean de excepcional calidad; este mismo Coordinador será quien arbitre un procedimiento para la concesión final de dicha calificación a fin de que no exceda del cupo establecido, (máximo 1 por cada 20 alumnos matriculados de TFM).

7. El TFM no podrá ser objeto de reconocimiento de créditos ni de compensación.

Artículo 17. Publicación de la nota

1. La calificación obtenida ni se publicará ni consolidará en actas hasta que el alumno haya superado todos los créditos del Máster que curse, y quedará finalmente reflejada en su expediente en la convocatoria en que se haya producido tal superación.

2. En caso de que el alumno tuviera créditos pendientes de superar, la calificación obtenida solo tendrá validez para las convocatorias del curso inmediatamente siguiente, previa nueva matriculación del TFM.

3. Una vez conste en el expediente del alumno la calificación de su TFM, la Dirección del Máster podrá proponer su publicación a través del repositorio institucional de la UV si lo estima conveniente. En la portada de estos trabajos deberán constar al menos los siguientes datos: título del trabajo, autoría, nombre del Tutor, título del Máster en el que ha sido realizado, departamento(s) y/o institución(es) en los que ha sido realizado, convocatoria en la que se ha presentado y calificación obtenida.

4. En todo caso se garantizarán los derechos de autoría del trabajo, mediante la firma de un documento de autorización por parte de la persona que ha defendido el TFM.

Artículo 18. Revisión e impugnación de la calificación

1. El estudiante podrá solicitar la revisión de la nota obtenida en la asignatura de TFM según el procedimiento establecido en el artículo 25 de la Normativa de Exámenes y Convocatorias de la Universidad. Deberá solicitar al Presidente del Tribunal que haya evaluado su trabajo y/o al Tutor de su TFM una revisión en base a los criterios de evaluación utilizados.

2. Realizada la revisión con el Presidente del Tribunal, si el/la estudiante no estuviere de acuerdo, podrá impugnar la calificación ante el Coordinador de la asignatura TFM, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 26 de la Normativa de Exámenes y Convocatorias de la universidad.

3. El Tribunal de reclamaciones, oídos el tribunal calificador y la persona afectada, emitirá una resolución razonada sobre el recurso. Contra esta cabe interponer recurso de alzada ante el Rector.

TÍTULO VI

DISPOSICIONES ADICIONALES, FINALES Y DEROGATORIAS

Disposición adicional. Presentación de los Trabajos de Final de Máster. Especificaciones formales

1. La documentación necesaria para la tramitación del TFM se encontrará en la web corporativa de la UV en el apartado correspondiente a los estudios de Máster y en el Campus Virtual del alumno.

2. Todos los TFM sin distinción se presentarán con carácter general y salvo que la propia naturaleza del trabajo precise otro tipo de formato, siguiendo las especificaciones técnicas que se indican a continuación:

- Formato A-4.
- Impresión a dos caras (preferiblemente)
- Texto: *Times New Roman* o *Arial 12*, interlineado 1'5, alineación justificada.
- Márgenes: superior e inferior, 3 cm.; izquierdo, 4 cm.; derecho 3 cm.
- Numeración: Páginas numeradas en el pie de página, al centro.
- Encuadernación.
- Portada: Podrá ser diseñada por el estudiante. Contendrá, al menos:
 - a. Nombre y logotipo de la Universidad Villanueva
 - b. Nombre de la titulación-facultad
 - c. Título del trabajo.
 - d. Nombre del estudiante.

3. La primera página del texto incluirá necesariamente los siguientes datos:

- Nombre y logotipo de la Universidad Villanueva
- Nombre de la Titulación o Facultad
- Nombre del título de Máster
- Título del trabajo
- Nombre del estudiante
- Lugar y fecha de presentación
- Nombre del director/a del trabajo
- Tipología del proyecto realizado.

4. La Dirección del Máster deberá establecer criterios formales para notas, referencias bibliográficas, citas, apartados y subapartados, cuadros, gráficos y tablas, y bibliografía. Igualmente, podrá completar estas especificaciones con aquéllas que considere oportunas para otros formatos de presentación de los trabajos distintos de la memoria escrita (maquetas, audiovisuales, etc.).

Disposición final primera. Habilitación especial

Se habilita al VOAC, o al órgano equivalente que ostente sus competencias, para resolver cuantas cuestiones no previstas surjan de la aplicación de la presente Normativa o de otra legalmente aplicable.

Disposición final segunda. Entrada en vigor

Las presentes Directrices entrarán en vigor el día de su aprobación por el Comité de Dirección, y serán de aplicación desde el curso académico 2024/2025.

Disposición final tercera

Cuando en esta Normativa se utilizan nombres o adjetivos en masculino se entiende que se hace genéricamente y que incluye su homónimo femenino, como Director/a, Coordinador/a, Tutor/a, profesor/a, alumno/a, etc.

Disposición Derogatoria

Queda expresamente derogado el *Reglamento para la Elaboración y Defensa de Trabajos de Fin de Máster* aprobado por el Comité de Dirección con fecha 25 de septiembre de 2020, y todas aquellas que en parte o en todo contravengan la presente *Normativa para la Elaboración y Defensa de los Trabajos de Fin de Máster de la Universidad Villanueva*.

Esta Normativa ha sido aprobada en el Comité de Dirección del 17 de octubre de 2024.

ANEXOS

Anexo I	Formulario de aceptación de tutela para TFM
Anexo II	Compromiso deontológico para la elaboración, redacción y posible publicación del TFM
Anexo III	Declaración de no plagio del TFM
Anexo IV	Declaración responsable sobre autoría y uso ético de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) en el TFM
Anexo V	Declaración del Tutor de cumplimiento de los criterios de ética en la investigación del TFM
Anexo VI	Solicitud de asignación de Tutor e inscripción del TFM
Anexo VII	Informe de Valoración del Tutor del TFM
Anexo VIII	Plantilla de Evaluación del TFM
Anexo IX	Ficha del Área de Conocimiento del TFM
Anexo X	Rúbricas con los Vistos Buenos del Tutor, Final del Tutor y Final del Tribunal del TFM

ANEXO I
FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE TUTELA PARA LOS TFM

CURSO ACADÉMICO:

DATOS DEL ALUMNO

Nombre y apellidos:

Correo electrónico:

Teléfono:

DATOS DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Facultad/Área:

Título:

Tutor:

Firma del alumno:

Firma del Tutor:

ANEXO II

COMPROMISO DEONTOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN, REDACCIÓN Y POSIBLE PUBLICACIÓN DEL TFM

ALUMNO:	
MÁSTER EN:	
TUTOR/ES DEL TFM:	
TÍTULO DEL TFM:	
FECHA DE PRIMERA MATRÍCULA:	

1. Objeto

El presente documento constituye un compromiso entre el estudiante matriculado en el doble Máster de Derecho y ADE y la Universidad Villanueva, en el que se fijan los principios básicos de ética en la actividad investigadora aplicables al diseño y realización del Trabajo Fin de Máster.

2. Originalidad de los trabajos

El estudiante autor del TFM se compromete a evitar la copia total o parcial no autorizada de una obra ajena presentándola como propia tanto en el TFM como en las obras o los documentos literarios, científicos o artísticos que se generen como resultado de este. Al tal fin el estudiante firmará la Declaración de No Plagio del ANEXO III, que será incluida como primera página de su TFM.

3. Investigación con personas

El estudiante autor del TFM debe completar la tabla que se muestra a continuación. En caso de que la investigación implique recoger datos o imágenes de personas, el autor del TFM deberá aportar los documentos requeridos en este tipo de casos por la Comisión de Ética en la Investigación de la Universidad Villanueva. Estos documentos deberán quedar incorporados como anexo al TFM.

El proyecto incluye:

Documento adjunto (especificar)

	SI	NO
A. Investigación observacional, psicológica o comportamental en humanos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B. Participación de alumnos pendientes de evaluar por parte de alguno de los investigadores en el proyecto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
C. Contacto con menores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
D. Contacto con personas con capacidades cognitivas disminuidas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E. Uso de datos personales e imágenes del centro o de los usuarios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
F. Uso de cuestionarios u otros instrumentos de evaluación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
G. Experimentación con animales vivos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

4. Confidencialidad

El estudiante que desarrolla un TFM dentro de un Grupo de Investigación de la Universidad Villanueva, o en una investigación propia del Tutor, que tenga ya una trayectoria demostrada, o utilizando datos de una empresa, organismo o entidad ajenos a la Universidad Villanueva, se compromete a mantener en secreto todos los datos e informaciones de carácter confidencial que el Tutor/es del TFM o cualquier otro miembro del equipo investigador en que esté le proporcionen así como a emplear la información obtenida, exclusivamente, en la realización de su TFM.

Asimismo, el estudiante no revelará ni transferirá a terceros, ni siquiera en los casos de cambio en la tutela del TFM, información del trabajo, ni materiales producto de la investigación, propia o del grupo, en que haya participado sin haber obtenido, de forma expresa y por escrito, la autorización correspondiente del anterior Tutor del TFM y devolverá inmediatamente a la Universidad Villanueva cualquier soporte o documento que contenga información confidencial que por cualquier causa obre en su poder. Este compromiso incluye cualquier dato personal asociado a la investigación realizada.

5. Propiedad intelectual e industrial

Cuando la aportación pueda ser considerada original o sustancial, el estudiante que ha elaborado el TFM será reconocido como cotitular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le pudieran corresponder de acuerdo con la legislación vigente.

6. Periodo de Vigencia

Este compromiso entrará en vigor en el momento de su firma y finalizará por alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando el estudiante haya defendido su TFM.
- Cuando el estudiante sea dado de baja en el Máster en el que fue admitido.
- Cuando el estudiante haya presentado renuncia escrita a continuar su TFM.

El deber de sigilo y secreto profesional respecto de la información confidencial a que haya tenido acceso durante el desarrollo del TFM se mantendrá por tiempo indefinido.

La superación académica del TFM por parte del estudiante no supone la pérdida de los derechos y obligaciones que establece la Ley de Propiedad Intelectual, por lo que el estudiante mantendrá los derechos de propiedad intelectual sobre su trabajo, pero seguirá obligado por el compromiso de confidencialidad respecto a los proyectos e información inéditos del Tutor.

En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas en el presente documento o en la normativa reguladora de los Estudios de Máster y la Universidad Villanueva se estará a lo previsto en dicha normativa y en la regulación legal aplicable (administrativa, penal y/o laboral).

Firmado en Madrid, a de 202

Firma del estudiante de Máster:

Firma del Tutor/es

Nombre y fecha:

Nombre y fecha:

ANEXO III

DECLARACIÓN DE NO PLAGIO DEL TFM

D./Dña. _____ con NIF _____,
estudiante del Máster de _____ en la Universidad Villanueva en el curso 202 -
202 _____, como autor/a del Trabajo de Fin de Máster titulado

y presentado para la obtención del título correspondiente, cuyo/s Tutor/ es/son:

DECLARO QUE:

El Trabajo de Fin de Máster que presento está elaborado por mí y es original. No copio, ni utilizo ideas, formulaciones, citas integrales e ilustraciones de cualquier obra, artículo, memoria, o documento (en versión impresa o electrónica), sin mencionar de forma clara y estricta su origen, tanto en el cuerpo del texto como en la bibliografía. Así mismo declaro que los datos son veraces y que no he hecho uso de información no autorizada de cualquier fuente escrita de otra persona o de cualquier otra fuente.

De igual manera, soy plenamente consciente de que el hecho de no respetar estos extremos es objeto de sanciones universitarias y/o de otro orden.

En Madrid, a ____ de _____ de 20__

Fdo.:

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE AUTORÍA Y USO ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) EN EL TFM

APELLIDOS Y NOMBRE:

Con DNI/NIE/PASAPORTE:

declaro de manera responsable que el presente Trabajo de Fin de Máster (TFM) con el título

es el resultado de mi trabajo intelectual personal y creativo, y ha sido elaborado de acuerdo con los principios éticos y las normas de integridad vigentes en la comunidad académica y, más específicamente, en la Universidad Villanueva.

Soy, pues, autor del material aquí incluido y, cuando no ha sido así y he tomado el material de otra fuente, lo he citado o bien he declarado su procedencia de forma clara -incluidas, en su caso, herramientas de inteligencia artificial-. Las ideas y aportaciones principales incluidas en este trabajo, y que acreditan la adquisición de competencias, son mías y no proceden de otras fuentes o han sido reescritas usando material de otras fuentes.

Asimismo, aseguro que los datos y recursos utilizados son legítimos, verificables y han sido obtenidos de fuentes confiables y autorizadas. Además, he tomado medidas para garantizar la confidencialidad y privacidad de los datos utilizados, evitando cualquier tipo de sesgo o discriminación injusta en el tratamiento de la información.

En Madrid, a de de 20

FIRMA

ANEXO V

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN DEL TFM

D./Dña. _____ con NIF _____,
como Tutor/a del Trabajo de Fin de Máster titulado _____

y presentado para la obtención del título correspondiente, cuyo/s autor/ es/son: _____

DECLARO QUE:

En lo que a mi ciencia y conocimiento respecta, el Trabajo de Fin de Máster y la investigación asociada a él han sido realizados con plena observancia de los requisitos de ética en la investigación exigidos tanto por la Universidad Villanueva como por la legislación y normativa vigente.

En Madrid, a ____ de _____ de 202__

Fdo.:

ANEXO VI
SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE TUTOR E INSCRIPCIÓN DEL TFM

MÁSTER EN		
CURSO 202...-202..		
1. NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO:		
2. TÍTULO (orientativo):		
3. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:		
4. TIPO DE TRABAJO:		
5. BREVE DESCRIPCIÓN (máximo diez líneas, describiendo a título orientativo objetivos y justificación del tema):		
6. TUTOR DEL TRABAJO:		
En, a de de 20		
Fdo. (alumno)	Fdo. (Tutor)	Fdo. (Coordinador)

ANEXO VII
INFORME DE VALORACIÓN DEL TUTOR DEL TFM

Nombre y apellidos del estudiante:

Nombre y apellidos del Tutor:

Título del TFM:

Se ha firmado documento de aceptación de Tutorización: sí no

PROCESO DE TUTORIZACIÓN (Actitud y Trabajo del Estudiante)	Nunca demostrado	Escasamente demostrado	A veces demostrado	Frecuentemente demostrado	Siempre demostrado
Interés/Iniciativa					
Asistencia a Tutorías					
Dedicación					
Uso de la metodología					
Capacidad de síntesis					
Búsqueda y manejo bibliografía					
Entregas en plazo					
Estructuración					
Capacidad de redacción					

Aportaciones a destacar (del trabajo, propias del estudiante):

Otras consideraciones relevantes:

Calificación sugerida (opcional):

Madrid, a de de 20...

Firma del Tutor/a

ANEXO VIII
PLANTILLA DE EVALUACIÓN DEL TFM

PLANTILLA DE EVALUACIÓN

		Inadecuado PUNTUACIÓN : entre 0 y 2,9 puntos	Escasamente adecuado PUNTUACIÓN : entre 3 y 4,9 puntos	Adecuado PUNTUACIÓN : entre 5 y 7,9 puntos	Completament e adecuado PUNTUACIÓN: entre 8 y 10 puntos	PUNTUACIÓ N FINAL
TEMA Y ENFOQUE (%)	¿El título del trabajo es adecuado?					
	¿El tema es original e innovador?					
INTRODUCCIÓN (%)	¿Se expone convenientemente el estado de la cuestión?					
	¿Se explican con claridad los objetivos del trabajo?					
JUSTIFICACIÓN (%)	¿Se justifica el estudio convenientemente?					
	¿Se hace mención de las aportaciones que se alcanzarían con el estudio?					
METODOLOGÍA (%)	¿El diseño metodológico es adecuado al objetivo/objetivos propuestos?					
RESULTADOS (%)	¿Los resultados obtenidos se describen e interpretan correctamente, de forma razonada y justificada?					
DISCUSIÓN (%)	¿Existe un reflexión y argumentación coherente de acuerdo con el objetivo u objetivos del trabajo?					
CONCLUSIONES (%)	¿Las conclusiones finales se fundamentan en los resultados del estudio?					
	¿Las conclusiones son coherentes con la metodología empleada?					
BIBLIOGRAFÍA (%)	¿Las referencias están actualizadas?					
	¿Las referencias son adecuadas y exhaustivas?					
EXPOSICIÓN Y DEFENSA (%)	¿El contenido de la exposición es adecuado a la memoria escrita?					
	¿La exposición oral tiene orden, fluidez y claridad?					
	¿La gestión del tiempo ha sido la correcta?					
	¿La defensa del TFM respecto a las cuestiones planteadas por el tribunal ha sido correcta?					
ASPECTOS FORMALES (%)	¿Presenta el estudiante habilidad comunicativa, divulgativa y de debate?					
	¿Está el trabajo redactado de forma correcta?					
	¿Se siguen las normas de presentación?					
COMPETENCIAS (%)	¿Contribuye el trabajo al progreso científico y/o del conocimiento?					
	¿El estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título?					
EVALUACIÓN GLOBAL (%)						

TOTAL PUNTUACIÓN:

ANEXO IX
FICHA DE FACULTAD O ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL TFM

TÍTULO TFM:

**FACULTAD O ÁREA DE
CONOCIMIENTO**

PROFESOR/ES

TIPO DE TRABAJO

Nº ALUMNOS

BREVE DESCRIPCIÓN:

ANEXO X
RÚBRICAS CON LOS VISTOS BUENOS DEL TUTOR, FINAL DEL TUTOR Y FINAL DEL TRIBUNAL DEL
TFM

1er VISTO BUENO - DICIEMBRE

	DESCRIPTOR	NOTA	CALIFICADOR
Uso del lenguaje oral y escrito	<p>MUY BAJO (0) - Existen faltas de ortografía y de puntuación graves. El alumno no ha realizado las correcciones indicadas por el tutor al respecto.</p> <p>BAJO (1) - Existen faltas de ortografía y de puntuación graves, pero el alumno las corrige de acuerdo a las indicaciones del tutor.</p> <p>MEDIO (2) - El alumno comete faltas leves de ortografía y puntuación.</p> <p>ALTO (3) - El lenguaje oral y escrito es correcto pero existen fallos en la puntuación</p> <p>MUY ALTO (4) - El lenguaje oral y escrito es correcto</p>		
Tema de TFG y justificación	<p>MUY BAJO (0) - No ha presentado ningún tema.</p> <p>BAJO (1) - Ha presentado uno o varios temas sin justificar o el tema no es apropiado y no ha presentado alternativa.</p> <p>MEDIO (2) - Ha presentado uno o varios temas pero la justificación es escasa o poco fundamentada.</p> <p>ALTO (3) - Ha presentado uno o varios temas que deben ser desarrollados con mayor profundidad.</p> <p>MUY ALTO (4) - Ha elegido el tema del TFG y lo ha justificado apropiadamente.</p>		
Objetivos de la investigación o del trabajo	<p>MUY BAJO (0) - No ha determinado ni concretado los objetivos de la investigación y/o trabajo.</p> <p>BAJO (1) - Los objetivos de investigación y/o trabajo no se corresponden con el tema del trabajo.</p> <p>MEDIO (2) - Los objetivos de investigación y/o trabajo se han planteado pero falta concreción y explicación de los mismos..</p> <p>ALTO (3) - Ha determinado los objetivos de la investigación y/o del trabajo pero deben ser realizados de acuerdo a las indicaciones del tutor.</p> <p>MUY ALTO (4) - Los objetivos de la investigación y/o trabajo se han definido de acuerdo al tema elegido y son coherentes.</p>		
Estructura e índice del trabajo	<p>MUY BAJO (0) - No ha presentado ni estructura ni índice.</p> <p>BAJO (1) - La estructura presentada no es coherente con el tema propuesto.</p> <p>MEDIO (2) - La estructura e índice presentados no están completamente definidos y/o se deben hacer ajustes.</p> <p>ALTO (3) - Ha presentado la estructura e índice pero deben ser revisados de acuerdo a las indicaciones del tutor.</p> <p>MUY ALTO (4) - Ha definido una estructura coherente y completa del trabajo para dar respuesta a los objetivos de investigación. Asimismo ha establecido el índice de contenidos.</p>		
Metodología de la investigación	<p>MUY BAJO (0) - No ha escogido diseño metodológico o no ha presentado el compromiso responsable.</p> <p>BAJO (1) - El diseño metodológico escogido no sirve para dar respuesta a los objetivos del trabajo.</p> <p>MEDIO (2) - Ha escogido el diseño metodológico pero no está definido o justificado completamente.</p> <p>ALTO (3) - Ha escogido el diseño metodológico para su TFG pero no ha presentado el compromiso responsable.</p> <p>MUY ALTO (4) - Ha escogido el diseño metodológico para su TFG y ha presentado el compromiso responsable.</p>		
Bibliografía básica	<p>MUY BAJO (0) - No ha identificado la bibliografía básica de referencia ni ha realizado consulta alguna.</p> <p>BAJO (1) - Ha empezado a revisar la bibliografía básica pero no la tiene identificada ni la ha leído.</p> <p>MEDIO (2) - Ha identificado la bibliografía básica de referencia pero no la ha consultado.</p> <p>ALTO (3) - Ha identificado la bibliografía básica de referencia y ha consultado una parte.</p> <p>MUY ALTO (4) - Ha identificado la bibliografía básica de referencia y la ha consultado en su totalidad.</p>		
Contacto con el tutor	<p>MUY BAJO (0) - No ha tenido contacto alguno con el tutor.</p> <p>BAJO (1) - Ha contactado alguna vez con el tutor sin llegar a reunirse o se han reunido pero no sigue las indicaciones del tutor ni respeta los plazos de entrega.</p> <p>MEDIO (2) - Mantiene un trato puntual con el tutor y sigue algunas indicaciones pero no respeta los plazos de entrega.</p> <p>ALTO (3) - Mantiene un trato constante con el tutor, sigue algunas indicaciones y respeta los plazos de entrega.</p> <p>MUY ALTO (4) - Mantiene un trato constante con el tutor, sigue sus indicaciones y respeta los plazos de entrega.</p>		

2º VISTO BUENO - MARZO

	DESCRIPTOR	NOTA	CALIFICADOR
Uso del lenguaje oral y escrito	MUY BAJO (0) - Existen faltas de ortografía y de puntuación graves. El alumno no ha realizado las correcciones indicadas por el tutor al respecto.		
	BAJO (1) - Existen faltas de ortografía y de puntuación graves, pero el alumno las corrige de acuerdo a las indicaciones del tutor.		
	MEDIO (2) - El alumno comete faltas leves de ortografía y puntuación.		
	ALTO (3) - El lenguaje oral y escrito es correcto pero existen fallos en la puntuación		
	MUY ALTO (4) - El lenguaje oral y escrito es correcto		
Marco teórico o investigación previa	MUY BAJO (0) - No ha presentado el marco teórico o la investigación previa del trabajo.		
	BAJO (1) - El marco teórico o la investigación previa del trabajo no se ha finalizado y/o contiene errores graves.		
	MEDIO (2) - El marco teórico o la investigación previa del trabajo no están definidos completamente y se debe ampliar información.		
	ALTO (3) - Ha completado el marco teórico o la investigación previa del trabajo pero debe hacer algunos cambios.		
	MUY ALTO (4) - Ha completado satisfactoriamente el marco teórico o la investigación previa del trabajo.		
Recogida de datos	MUY BAJO (0) - No se han recogido los datos ni entregado los documentos correspondientes.		
	BAJO (1) - Se ha iniciado la investigación pero no se ha recogido ningún dato.		
	MEDIO (2) - Se ha iniciado la recogida de datos pero no está completa.		
	ALTO (3) - Se han recogido todos los datos correspondientes al diseño metodológico elegido y no se han entregado los documentos correspondientes (cuestionario, consentimiento informado, etc.)		
	MUY ALTO (4) - Se han recogido todos los datos correspondientes al diseño metodológico elegido y se han entregado los documentos correspondientes (cuestionario, consentimiento informado, etc.)		
Bibliografía de referencia	MUY BAJO (0) - No ha identificado la bibliografía de referencia ni ha realizado consulta alguna.		
	BAJO (1) - Ha empezado a revisar la bibliografía pero no la tiene identificada ni la ha leído.		
	MEDIO (2) - Ha identificado la bibliografía de referencia pero no la ha consultado.		
	ALTO (3) - Ha identificado la bibliografía de referencia y ha consultado una parte.		
	MUY ALTO (4) - Ha identificado la bibliografía de referencia y la ha consultado en su totalidad.		
Contacto con el tutor	MUY BAJO (0) - No ha tenido contacto alguno con el tutor.		
	BAJO (1) - Ha contactado alguna vez con el tutor sin llegar a reunirse o se han reunido pero no sigue las indicaciones del tutor ni respeta los plazos de entrega.		
	MEDIO (2) - Mantiene un trato puntual con el tutor y sigue algunas indicaciones pero no respeta los plazos de entrega.		
	ALTO (3) - Mantiene un trato constante con el tutor, sigue algunas indicaciones y respeta los plazos de entrega.		
	MUY ALTO (4) - Mantiene un trato constante con el tutor, sigue sus indicaciones y respeta los plazos de entrega.		

3er VISTO BUENO - ABRIL

	DESCRIPTOR	NOTA	CALIFICADOR
Uso del lenguaje oral y escrito	<p>MUY BAJO (0) - Existen faltas de ortografía y de puntuación graves. El alumno no ha realizado las correcciones indicadas por el tutor al respecto.</p> <p>BAJO (1) - Existen faltas de ortografía y de puntuación graves, pero el alumno las corrige de acuerdo a las indicaciones del tutor.</p> <p>MEDIO (2) - El alumno comete faltas leves de ortografía y puntuación.</p> <p>ALTO (3) - El lenguaje oral y escrito es correcto pero existen fallos en la puntuación</p> <p>MUY ALTO (4) - El lenguaje oral y escrito es correcto</p>		
Estructura e índice del trabajo	<p>MUY BAJO (0) - No ha presentado ni estructura ni índice.</p> <p>BAJO (1) - La estructura presentada no es coherente con el tema propuesto.</p> <p>MEDIO (2) - La estructura e índice presentados no tienen un orden coherente de acuerdo al contenido del trabajo.</p> <p>ALTO (3) - La estructura e índice están bien planteados pero todavía hay aspectos que deben ser revisados de acuerdo a las indicaciones del tutor.</p> <p>MUY ALTO (4) - Ha definido una estructura coherente y completa del trabajo para dar respuesta a los objetivos de investigación.</p>		
Coherencia entre apartados	<p>MUY BAJO (0) - No existe un orden lógico entre los diferentes apartados del trabajo.</p> <p>BAJO (1) - El orden de los epígrafes del trabajo tiene cierta coherencia pero el contenido no.</p> <p>MEDIO (2) - Algunos de los apartados del trabajo tienen coherencia entre sí pero no todos.</p> <p>ALTO (3) - La redacción y el orden del contenido se ha realizado de forma que existe coherencia entre los apartados pero se deben hacer algunas modificaciones de acuerdo a las indicaciones del tutor.</p> <p>MUY ALTO (4) - La redacción y el orden del contenido se ha realizado de forma que existe coherencia entre los apartados.</p>		
Conclusiones	<p>MUY BAJO (0) - No ha realizado ninguna estimación de las conclusiones.</p> <p>BAJO (1) - La estimación de las conclusiones es vaga o está poco definida.</p> <p>MEDIO (2) - La estimación de las conclusiones no da respuesta a los objetivos e hipótesis (si la hubiera) planteados.</p> <p>ALTO (3) - Ha realizado una estimación de las conclusiones finales pero no dan respuesta totalmente a los objetivos e hipótesis (si la hubiera) planteados.</p> <p>MUY ALTO (4) - Ha realizado una estimación de las conclusiones finales dando respuesta a los objetivos e hipótesis (si la hubiera) planteados.</p>		
Contacto con el tutor	<p>MUY BAJO (0) - No ha tenido contacto alguno con el tutor.</p> <p>BAJO (1) - Ha contactado alguna vez con el tutor sin llegar a reunirse o se han reunido pero no sigue las indicaciones del tutor ni respeta los plazos de entrega.</p> <p>MEDIO (2) - Mantiene un trato puntual con el tutor y sigue algunas indicaciones pero no respeta los plazos de entrega.</p> <p>ALTO (3) - Mantiene un trato constante con el tutor, sigue algunas indicaciones y respeta los plazos de entrega.</p> <p>MUY ALTO (4) - Mantiene un trato constante con el tutor, sigue sus indicaciones y respeta los plazos de entrega.</p>		

Rúbrica final TUTOR

	DESCRIPTOR	NOTA	CALIFICADOR
Uso del lenguaje oral y escrito	<p>MUY BAJO (0) - Existen faltas de ortografía y de puntuación graves. El alumno no ha realizado las correcciones indicadas</p> <p>BAJO (1) - Existen faltas de ortografía y de puntuación graves, pero el alumno ha corregido de acuerdo a las indicaciones</p> <p>MEDIO (2) - El alumno comete faltas leves de ortografía y puntuación.</p> <p>ALTO (3) - El lenguaje oral y escrito es correcto pero existen fallos en la puntuación.</p> <p>MUY ALTO (4) - El lenguaje oral y escrito es correcto.</p>		
Estructura e índice del trabajo	<p>MUY BAJO (0) - No ha presentado ni estructura ni índice.</p> <p>BAJO (1) - La estructura presentada no es coherente con el tema propuesto.</p> <p>MEDIO (2) - La estructura e índice presentados no tienen un orden coherente de acuerdo al contenido del trabajo.</p> <p>ALTO (3) - La estructura e índice están bien planteados pero todavía hay aspectos que deben ser revisados de acuerdo a</p> <p>MUY ALTO (4) - Ha definido una estructura coherente y completa del trabajo para dar respuesta a los objetivos de</p>		
Metodología de la investigación	<p>MUY BAJO (0) - El trabajo no tiene diseño metodológico o no ha presentado el compromiso responsable.</p> <p>BAJO (1) - El diseño metodológico escogido no sirve para dar respuesta a los objetivos del trabajo.</p> <p>MEDIO (2) - El trabajo tiene un diseño metodológico apropiado pero no está definido o ejecutado completamente.</p> <p>ALTO (3) - El trabajo tiene un diseño metodológico apropiado pero los resultados requieren de un análisis más profundo.</p> <p>MUY ALTO (4) - El diseño metodológico da respuesta completamente a las preguntas de investigación y los resultados</p>		
Marco teórico o investigación previa	<p>MUY BAJO (0) - El trabajo no tiene marco teórico o investigación previa.</p> <p>BAJO (1) - El marco teórico o la investigación previa del trabajo no se ha finalizado y/o contiene errores graves.</p> <p>MEDIO (2) - El marco teórico o la investigación previa del trabajo no están definidos completamente y se debe ampliar</p> <p>ALTO (3) - Ha completado el marco teórico o la investigación previa del trabajo pero debe hacer algunos cambios.</p> <p>MUY ALTO (4) - Ha completado satisfactoriamente el marco teórico o la investigación previa del trabajo.</p>		
Coherencia entre apartados	<p>MUY BAJO (0) - No existe un orden lógico entre los diferentes apartados del trabajo.</p> <p>BAJO (1) - El orden de los epígrafes del trabajo tiene cierta coherencia pero el contenido no.</p> <p>MEDIO (2) - Algunos de los apartados del trabajo tienen coherencia entre sí pero no todos.</p> <p>ALTO (3) - La redacción y el orden del contenido se ha realizado de forma que existe coherencia entre los apartados pero</p> <p>MUY ALTO (4) - La redacción y el orden del contenido se ha realizado de forma que existe coherencia entre los apartados.</p>		
Conclusiones	<p>MUY BAJO (0) - El trabajo no tiene conclusiones ni propuesta de acuerdo a los objetivos de investigación.</p> <p>BAJO (1) - Las conclusiones están poco definida o son vagas.</p> <p>MEDIO (2) - Las conclusiones no dan respuesta a los objetivos e hipótesis (si la hubiera) planteados.</p> <p>ALTO (3) - Ha formulado las conclusiones finales pero no dan respuesta totalmente a los objetivos e hipótesis (si la</p> <p>MUY ALTO (4) - Las conclusiones finales dan respuesta a los objetivos e hipótesis (si la hubiera) planteados.</p>		
Bibliografía de referencia	<p>MUY BAJO (0) - No ha identificado la bibliografía de referencia ni ha realizado consulta alguna.</p> <p>BAJO (1) - Ha revisado la bibliografía parte de la bibliografía básica.</p> <p>MEDIO (2) - Ha revisado la bibliografía básica e identificado para de la bibliografía de referencia.</p> <p>ALTO (3) - Ha identificado la bibliografía de referencia y ha consultado una parte.</p> <p>MUY ALTO (4) - Ha identificado la bibliografía de referencia y la ha consultado en su totalidad.</p>		
Contacto con el tutor	<p>MUY BAJO (0) - No ha tenido contacto alguno con el tutor.</p> <p>BAJO (1) - Ha contactado alguna vez con el tutor sin llegar a reunirse o se han reunido pero no sigue las indicaciones del</p> <p>MEDIO (2) - Mantiene un trato puntual con el tutor y sigue algunas indicaciones pero no respeta los plazos de entrega.</p> <p>ALTO (3) - Mantiene un trato constante con el tutor, sigue algunas indicaciones y respeta los plazos de entrega.</p> <p>MUY ALTO (4) - Mantiene un trato constante con el tutor, sigue sus indicaciones y respeta los plazos de entrega.</p>		
El alumno (Sí/NO):	<p>Ha demostrado tener un pensamiento crítico y ser capaz de innovar en sus propuestas.</p> <p>Ha aprendido de forma autónoma y activa a lo largo de todo el proceso.</p> <p>Resuelve problemas complejos por sí mismo.</p> <p>Es capaz de hacer un razonamiento crítico con los conocimientos adquiridos y de relacionar conceptos.</p> <p>Demuestra creatividad, originalidad e iniciativa en las propuestas que hace.</p> <p>Tiene capacidad para trabajar en equipo o con personas de otro ámbito.</p>		

Rúbrica final TRIBUNAL

	No aceptable	Poco adecuado	Adecuado	Bastante Adecuado	Excelente
	0	1	2	3	4
MEMORIA ESCRITA					
La estructura del trabajo es coherente, completa y da respuesta a los objetivos de investigación. La redacción y ortografía son adecuadas	No aceptable	Poco adecuado	adecuado	Bastante Adecuado	Excelente
El marco teórico o la investigación previa del trabajo se han desarrollado adecuadamente y contiene toda la información necesaria	No aceptable	Poco adecuado	Adecuado	Bastante Adecuado	Excelente
El diseño metodológico y las técnicas de análisis de datos son adecuados a los objetivos propuestos	No aceptable	Poco adecuado	Adecuado	Bastante Adecuado	Excelente
La revisión bibliográfica realizada es suficiente: aborda los aspectos teóricos esenciales, es pertinente y está actualizada	No aceptable	Poco adecuado	Adecuado	Bastante Adecuado	Excelente
Las conclusiones dan respuesta a los objetivos e hipótesis (si la hubiera) planteados.	No aceptable	Poco adecuado	Adecuado	Bastante Adecuado	Excelente
EXPOSICIÓN Y DEFENSA					
¿El contenido de la exposición es adecuado a la memoria escrita?	No aceptable	Poco adecuado	Adecuado	Bastante Adecuado	Excelente
¿La exposición oral tiene orden, fluidez y claridad?	No aceptable	Poco adecuado	Adecuado	Bastante Adecuado	Excelente
Responde a las preguntas del tribunal	No aceptable	Poco adecuado	Adecuado	Bastante Adecuado	Excelente
¿La gestión del tiempo ha sido la correcta?	No aceptable	Poco adecuado	Adecuado	Bastante Adecuado	Excelente
Dominio y uso adecuado del material de apoyo empleado para la exposición	No aceptable	Poco adecuado	Adecuado	Bastante Adecuado	Excelente